

MIÉRCOLES 24 DE MAYO. LA CORRESPONDENCIA.

Nuestro corresponsal en el real sitio de Aranjuez nos escribe dándonos cuenta de la llegada de S. M. la reina doña María Cristina, que se verificó á las seis y cuarto de la tarde de ayer. En la estación esperaban á la augusta viñera comisiones civiles, militares y eclesiásticas, el administrador del real patrimonio y el jefe de orden público.

Al bajar del tron S. M. tomó el brazo del señor marqués de Salamanca, que lucía la banda de Carlos III y le acompañó hasta el carruaje, en el que se subieron, además de la augusta señora, el señor conde de Sepúlveda, el médico y el capellán de honor, dirigiéndose al real palacio, escoltados por la guardia civil, al mando de su jefe Sr. Hernández.

La concurrencia era inmensa, viéndose allí á lo más escogido del bello sexo de aquella población. En vista de la opinión de la mayoría de la prensa, de que nos hicimos eco, referente á la creación de una escuela especial de Hacienda para el ingreso en la carrera económica del Estado, nos ha dirigido lo una carta el profesor mercantil Sr. Esteban San José, rogándonos llamemos la atención del gobierno y de la prensa sobre la carrera especial de comercio, que por los conocimientos que en ella se adquieren, hasta por sí sola á estar á la administración pública de especiales, útiles é inteligentes empleados.

No podemos decir al *Po. Uar*, por última palabra en este asunto, sino que la ley se aplica siempre como está escrita; que la interpretación de nuestro código no es la admitida; y que si tiene mucho interés en hacernos valer, no somos nosotros los llamados á resolver un asunto que no nos incumbe. Según decían hoy algunas personas bien informadas, el gobierno no admitirá más modificaciones en el proyecto de abolición de fueros que aquellas que no alterando de un modo esencial el proyecto, sirvan para establecer alguna aclaración razonable. El gobierno, dicen, ha estudiado maduramente esta cuestión y no puede ceder sobre sus honrosas responsabilidades sin su conciencia ni ante la historia, por ceder á impresiones de irreflexivas.

Varios periódicos, convirtiendo en hechos ciertos proyectos y dando á conocer ya algunos de estos, se ocupan de los proyectos del gobierno respecto de Cuba. Nosotros, obedeciendo á consideraciones que el país sabrá apreciar, somos parcos en esta clase de noticias, y nos limitaremos á decir que, en efecto, se ha acordado enviar un millón de reales diarios para las atenciones de aquel Tesoro, y se hará cuanto necesario sea para emprender una campaña tan activa y eficaz allí, como ha sido la del Norte en la Península. De esperar es que en el próximo otoño tendremos nuevas satisfactorias, y que á ello contribuirá el entusiasmo patriótico de cuantos á ello podemos y debemos cooperar. Respecto del empréstito con garantía de las aduanas, ya hemos dicho que el negocio no ha pasado del período de elaboración.

La Gaceta no retrasa la publicación de las sentencias del tribunal Supremo más tiempo que el necesario para reunir el original bastante á fin de completar pliego. Es lo único que podemos decir á la *libertad*.

Sigue la cuestión de fueros á la orden del día. El paladín de los antifueros intransigentes continúa riñendo recias batallas y manteniendo vivo el ardor de sus amigos; pero ya se van atreviendo, los que antes callaban por no atre-

verse á contrarrestar la opinión de moda, á discutir y sostener ideas menos exageradas y más conformes con los propósitos razonables del gobierno. Nada debe poner en duda que los fueros desaparecen en virtud del proyecto presentado al Senado, y crean los verdaderos ministros que la discusión ante las cámaras hará luz sobre ciertos detalles, hoy no bien tenidos en cuenta, y demostrará una vez más que no siempre lo mejor es inseparable de lo bueno.

Han dado algunos periódicos en suponer que el Sr. Alfonso Martínez se separa de la mayoría más ó menos, y es una suposición completamente gratuita. Alguien funda la conjetura en que asiste á las reuniones de la sección tercera. Muchas veces hemos dicho que los diputados de esa sección no son oposicionistas. Podrá haber entre ellos quien lo sea ó quien pretenda hacer la cuestión de presupuestos que la ocupa un arma de partido; pero la verdad es que la mayoría de esos señores diputados tiene solo la aspiración de buscar los medios de hacer menores los gastos de evitar el aumento de impuestos á la territorial y dar, en fin, al primer presupuesto de la restauración las condiciones posibles de acierto y economía que demuestren al país el celo é interés de las Cortes y el gobierno en favor de los contribuyentes.

No es cierto que haya llegado á Madrid el conde de Valmasosa. Por más que diga lo contrario un colega de la mañana, insistimos en lo que afirmamos ayer de que la fiscalía militar no se constituyó anteaer en las prisiones militares de San Francisco, ni tomó declaración al intendente que allí se encuentra incomunicado.

Dice un periódico: Muy pronto se publicará una importante disposición encaminada á favorecer mas los intereses de aquellos particulares á quienes se hayan impuesto ó se impongan en lo sucesivo multas pecuniarias por la sociedad del Timbre, como que hoy los interesados no pueden alzarse ante el ministerio de Hacienda sino depositando una excesiva cantidad, lo cual es imposible, como se comprende, la defensa administrativa de cuantos se creen perjudicados. Es verdad, y se halla á la resolución del ministro el expediente que motivará dicha disposición.

Como en la semana entrante pasará un par de días en Aranjuez S. M. el rey.

Dice un periódico: Llamamos la atención del gobierno acerca de la siguiente noticia que publica un periódico de la mañana: Nos escriben de Tanager asegurándonos que los moros fronterizos siguen posesionados del territorio neutral y como hanlo pacíficamente los cereales que constituyen sus plantaciones. El ministro de Estado marroquí ha abandonado la capital del imperio para eludir las reclamaciones de nuestro representante, por ser imponente para satisfacerlas.

Nuestras noticias, autorizadas, nos permiten asegurar á nuestros lectores que cuanto apropiado de este asunto dicen los periódicos estos días, no entraña la gravedad que suponen nuestros colegas.

No parece cierto que se piense en suprimir el instituto de Baeza; por el contrario, se trata de crear en él una cátedra de agricultura. Quizá se ha confundido el de Baeza con el de Osuna.

Hasta hoy no estaban citados para comparecer los comisionados navarros, como dice un periódico.

A pesar de lo que dicen los periódicos, el Sr. Marquina regresará en bre-

ve á encargarse del gobierno de la Corona.

Creese que no tiene aún fundamento la noticia dada por una agencia telegráfica sobre próximo consistorio en Roma para depurar de la cuestión religiosa de España.

Podemos asegurar que á no completamente inexorables las noticias comunicadas á la *Nueva Prensa* desde Tanager respecto á que las *habillas* continúan molestando á los moradores de Ceuta. Lo cierto es autorizado lo que nos otros hemos publicado ya respecto al castigo de los rebeldes por el Sultan.

La falta de espacio nos impide reproducir hoy el proyecto de ley para la construcción de la nueva cárcel central de Madrid, cuyas obras empezarán este año, y será capaz para 800 presos, contribuyendo las provincias que dependen de esta audiencia. El coste se calcula en cuatro millones. Mañana daremos todos los detalles.

GUERRA Y MARINA. Mañana probablemente firmará el ministro de la Guerra una disposición referente á los médicos de sanidad Militar.

Hoy ha estado á presentarse al ministro de la Guerra y autoridades de este distrito, la oficialidad de la fuerza de artillería del 3.º de a. p. que anoche llegó á esta corte procedente de Cádiz. Parece que se ha dispuesto que la goleta *Sirena*, que se hallaba destinada al apostadero de la Habana, salga para Filipinas, donde se considera que podrán ser más útiles sus servicios.

En breve saldrá de Cartagena la corbeta *Ferrolana*, á embarcar los 30 guardias marinos de la fragata *Bianca*. Continuamos anunciando hace días, han sido nombrados vocales de la junta que, bajo la presidencia del central mirante D. Rafael Rodríguez Arias, se encargará de la reforma del reglamento de fondos económicos de los buques. El capitán de navío de segunda clase D. Niño Mendez Casariego, el ordenado de segunda clase D. Joaquín María Aranda, el ingeniero jefe de segunda clase D. Juan de Mesa y el capitán de fragata D. Buenaventura Pilon.

Según nuestras noticias, el consejo supremo de la Guerra se ha ocupado días pasados en el examen del expediente instruido en averiguación de los motivos que ocasionaron una sangrienta lucha en uno de los combates más rudos ocurridos últimamente en la guerra civil, por tropas al mando de un distinguido general, y parece que el informe de aquel alto cuerpo está en armonía con la reputación militar que goza dicho general, y con los honrosos antecedentes de toda su vida.

CRONICA ESTRANJERA. DESPACHOS TELEGRAFICOS. Viena, 23. La actitud de los insurrectos de la Herzegovina y de la Bosnia es cada vez más belicosa.

Agentes oficiosos de las potencias, han gestionado en vano para conseguir de ellos la celebración de una tregua, pues están resueltos á continuar la guerra á todo trance, hasta conseguir la completa autonomía de aquellos países.

En vista de esto, se asegura que se han entablado nuevas negociaciones entre Austria, Prusia y Alemania, para tomar un acuerdo. (Fabra.)

Londres, 24. Circula el rumor de que la flota in-

glesa ha recibido órdenes de volver á las aguas del Mediterráneo.

Berlín, 24. Se dice que el gobierno inglés, rehuyendo hacer su adhesión inmediata al acuerdo de las tres potencias, la ha ofrecido, sin embargo, para el caso de aceptarse dos modificaciones que proponía.

El rumor de modificación ministerial carece de fundamento. Nada hay decidido todavía con respecto á la sustitución del caballero Nigra, embajador de Italia en París. (A. Americana.)

NOTICIAS. Por la vía de los Estados Unidos se han recibido las siguientes noticias de Méjico:

Galveston (Texas), 5 de mayo. El coronel Quintana con 200 soldados ocupa á Nueva-Laredo. El coronel rebelde Potmeyer, con 300 hombres, se prepara para atacarlo. Reina gran agitación en Piedras Negras. Los revolucionarios, en número de unos 300, esperan refuerzos para atacar la plaza. La mayor parte de los empleados de aduanas del gobierno federal se han refugiado en el Paso del Aguila.

Ciñulan por París unos bonos caritativos que sirven para pagar los derechos de las numerosas condecoraciones que otorga D. Carlos. Tal vez es un procedimiento para hacer dinero.

CRONICA DE PROVINCIAS. NOTICIAS. Han quedado suprimidos los hospitales provinciales de Alcañiz y Santander.

El alcalde de Fuengirola ha puesto en conocimiento del gobernador civil de Málaga, que á las dos de la tarde del viernes le fueron entregados por el capitán de un buque griego dos naufragos de procedencia inglesa que parece salvaron las vidas merced á las disposiciones adoptadas por el referido capitán, el cual tan pronto como en alta mar oyó voces que pedían socorro, ordenó se arrojasen cabos á los que pudieran afortunadamente asirse los desgraciados marinos tripulantes de una goleta inglesa llamada *Ellis Sedir*. Puestos á disposición del cónsul inglés los dos naufragos, resultaron ser de origen alemán, por lo que posteriormente quedaron á las órdenes del cónsul de aquel imperio.

CRONICA DE MADRID. Hoy, á las diez de esta mañana, se ha verificado en la audiencia, la vista de la denuncia de nuestro apreciable colega el *Imparcial*, como estaba prevenido y bajo la presidencia del señor Alcecor.

Tanto el fiscal de imprenta Sr. Mondo Figueras, como el abogado defensor señor Silveira, han estado á la altura de su merecida reputación.

La vista, á la que ha asistido una gran concurrencia, ha terminado cerca de las dos. Sinceramente deseamos poder anunciar en nuestro próximo número el fallo absolutivo del tribunal y felicitar por él á nuestro apreciable colega.

Mañana, á la una de la tarde, una comisión del cuerpo de artillería, presidida por el distinguido brigadier D. Tomás Reina, presentará al general Sanchez Bregua la magnífica espada que le regalan los oficiales del arma por haber firmado el decreto de 1873 reorganizando dicho cuerpo.

Pasado mañana 26, á las diez de la mañana, se celebra solemne aniversario por D. Pedro Calderón de la Barca, en la iglesia de Presbíteros seculares naturales de Madrid (Torrecilla del

Leal, núm. 7), á espensas de la congregación, de la cual fué capellan mayor, y á la que dejó por única heredera el eminente poeta. Mañana 25 hace 195 años que falleció el insigne Calderón de la Barca, y con motivo de ser día festivo este año, se traslada al siguiente este pequeño y anual recuerdo.

Se nos dice que con el título de *La Paz* se establecerá dentro de breves días una fundación para socorro de las viudas y fundación de colegios y talleres para educación de los huérfanos de militares muertos en campaña. Asimismo esta asociación socorrerá á las viudas y huérfanos de los empleados de ferro-carriles asesinados en el cumplimiento de su deber durante la pasada guerra civil.

Dice un periódico que el ayuntamiento de Madrid continúa desentendiéndose de las leyes, y censura la permuta de la estufa del señor marqués de Salamanca por unos terrenos, porque esto no puede hacerse sin los trámites prescritos por el artículo 80 de la ley de 1870.

En opinión de personas autorizadas, cuanto se dice en el mencionado suelto es inexacto y obedece únicamente al deseo de censurar todo por sistema. Lo que el ayuntamiento ha hecho, ha sido aprobar las bases de una obligación entre el alcáide primero, autorizado completamente, y el marqués de Salamanca, como subrogado en los derechos y acciones del duque de Uceda, á condición de que la obligación se eleve á escritura pública, y el expediente está ya terminado y pasará muy en breve al gobernador civil de la provincia.

El marqués de Orovi, como consejero ponente, tiene casi terminado el escalafón de oficiales del consejo de Estado.

Ayer se inscribieron en los juzgados municipales de esta corte, 30 nacimientos y 28 defunciones. Diferencia á favor de la población.

El viernes y sábado próximos, á las diez de la mañana, se administrará el sacramento de la Confirmación en la iglesia del Barrio de Salamanca, á los vecinos del mismo.

Esta noche á las nueve celebra sesión el ayuntamiento para ocuparse de la cuestión de los jardines del Retiro. En ella se dará cuenta de todas las proposiciones presentadas para arrendar los espectáculos.

El domingo 28, á la una de la tarde, celebra junta general el colegio de abogados de esta corte. Parece que se presentará una proposición encaminada á suscitar una discusión interesante.

Hoy han sido recibidos por S. M. en audiencia particular, las señoras marquesa de la Encarnación é hija, marquesa de Pañalorida, cendesa viuda de Viver, Sr. Grouzard y señora, y los señores obispo de Orihuela y D. Juan Martínez Illéscas.

Esta noche se reúne el consejo de Sanidad para ocuparse de asuntos importantes relacionados con la salubridad pública.

Hoy, en el consejo de Estado en pleno, se han visto: el expediente del Baeco de Castilla, de que hace días nos ocupamos y una competencia.

También se ha leído la resolución de la sección ponente al voto particular del Sr. Auriol en el expediente del obispo de Tarazona.

El voto particular ha sido suscrito además del Sr. Auriol por siete consejeros.

En la semana próxima se remitirá el expediente al gobierno para que resuelva, en vista del informe del Consejo y el voto particular referido.

El expediente relativo á la contrata

de vapores-correos á Filipinas ha quedado pendiente para el miércoles venidero.

Esta tarde ha terminado el primer ejercicio de las oposiciones al ingreso en el cuerpo periodico de Aduanas, habiendo sido aprobados 18 de los 48 presentados. El viernes empezará el segundo ejercicio.

Habiendo terminado el pago del cuarto grupo, tercera cuarta parte, de servicios de guerra y otros conceptos que está verificando la dirección general del Tesoro, la misma continuará el del quinto grupo, segunda cuarta parte, el cumplimiento de su deber durante la pasada guerra civil.

La esposicion que la comision de tenedores de la deuda en Madrid presentará á la de presupuestos del Congreso, ha sido leída hoy al colegio de agentes de cambio, reunido al efecto, y aceptada por unanimidad. Esta noche á las nueve se reúne dicha comision con las que han venido de provincias para dar lectura de la esposicion antes de presentarla á las Cortes.

La comision del ferro-carril del Noroeste se ha reunido esta tarde.

Personas inteligentes en la cuestion aseguran hoy que mientras en Madrid paga más de 20 pesetas por consumo cada habitante, hay provincia donde solo paga 20 céntimos.

Parece que han sido desechadas por el ministerio de Marina unas latas de carne y repollo que se habian remitido para prueba.

Hasta pasado mañana no se hará la clasificación de los aspirantes á los registros de la propiedad que han tomado parte en las oposiciones que acaban de verificarse.

El diputado Sr. Alba Salcedo ha sido recibido hoy en audiencia por S. M. con objeto de interesarle en favor de un asunto benéfico de gran interés para la provincia de Huesca que representa.

Al dar cuenta de la detención de un joven, novia al parecer de un criminal procesado, dijimos que lo había sido en el segundo piso de la casa núm. 18 de la calle de Lavapiés; en vez de apuntar que fué en el piso principal.

NOTICIAS PERSONALES. Esta noche saldrá para Segovia á asuntos del servicio, el inspector general de Hacienda Sr. Gozalo (D. Agapito).

Se han concedido los honores de jefe de administración civil libro de gastos, á nuestro apreciable amigo D. Antonio Corona y Camacho, jefe del personal de la dirección general del Tesoro.

Ha regresado á esta corte el magistrado Sr. Borrajo de la Bandera.

Hoy ha salido para Andalucía el general Sr. La Torre.

El Sr. Castelar aprovechará las vacaciones de mañana para acompañar á los Sres. Balmacedas, chilenos distinguidos, al monasterio de Piedra y otros puntos de los alrededores. Van también los Sres. Balart, Ramos Calderón y otros.

Esta tarde ha salido para la Granja el señor duque de la Torre.

Se han concedido categorías de término en la facultad de medicina, á los señores D. José Calvo, D. José González Olivares, D. Miguel López Redondo, D. Santiago López Argüeta, D. José Audrin Sierra y D. Eugenio Rivera Ruiz Reina.

—Oh, ni es necesaria! el testimonio de nuestro comisario de policía, su certificación de buena vida y costumbres, como ellos dicen, me basta. —No voy á permanecer en vuestra casa—dijo Eufrasia esforzándose por palear un aire tranquilo,—y entiendo marcharme mañana: no basta con que sepáis mi nombre? —La huésped que no estaba acostumbrada á recibir principios ni embajadores, comprendió poco más ó menos, guiñó el ojo, y como estaba pagada por adelantado, se dió por satisfecha. —Basta con el nombre,—dijo,—puesto que os vais mañana: no me gusta tampoco ser curiosa; pero esas jentes de policía se meten en todo: ea, buenas noches, ¿queréis un vaso de cerveza? —Gracias, contestó la triste Eufrasia, voy á acostarme. —Otra que todavía no tiene el corazón tranquilo, dijo la huésped al alejarse. Al día siguiente al amanecer Eufrasia se despidió del ama del *Gran Pito*, y con su paquete en la mano empezó á errar por las calles consultando con la vista las casas, aun cerradas, y buscando la indicación: —Cuarto para alquilar. Diferentes veces se ofreció á sus ojos; pero indicando alojamientos de una apariencia demasiado holgada y demasiado cómoda para que pudiera pensar en ellos: no podía pensar en ninguna de las celdas principales, y fué en el decimo de las pequeñas que serpenteaban lejos de los barrios privilegiados, donde buscó un abrigo para su pobreza, una mirrada ligera, para ocultar su vida. —Vió, por fin, detrás de los vidrios

verdosos de una tienda de legumbres, un letrero que decía: *Bohardilla para alquilar*. Por largo tiempo vaciló en el umbral de esta humilde morada, y su corazón palpaba cuando levantó el picaporte y se encontró delante de la tendera, mujer ya de edad avanzada, y que pareció á la pobre Eufrasia muy imponente. —¿Podría ver—le dijo—el cuarto que tenéis para alquilar? —Sí, por cierto—respondió la tendera,—os lo voy á enseñar. —Atravesaron la botica, llena de farros de manteca y de crema, de patatas y legumbres secas, y subieron una estrecha escalera que los condujo á un descansó oscuro, en el cual se abrían muchas puertas, detrás de las que se oía el ruido matinal de las familias que despertaban; la tendera abrió la puerta más retirada y dijo: —Esta es. —Y retrocediendo dejó ver una bohardilla pequeña blanqueada con cal, alumbrada por una pequeña ventana, y que ofrecía el espacio justo para que una criatura pudiese trabajar respirando y viviendo con no poca pena. —Su precio son cinco francos al mes,—dijo. —Bien está: si me la queréis alquilar la tomo,—dijo humildemente Eufrasia. —¿Tenéis muebles? —Iré á buscar los necesarios, y si queréis os pagaré tres meses adelantados. —¿Tenéis corrientes vuestros papeles? no os ofenda la pregunta; pero es que no quiero alojar en mi casa vagamundas ni mujeres de mala vida. Eufrasia palideció: el terrible tanto era legado. —Os enseñaré mis papeles,—dijo.—Bajemos, pues.

pálida, pobremente vestida: era una figurita encantadora; grave y dulce; á medida que Eufrasia la contemplaba, un dardo agudo penetraba en su corazón; la pena de la criminalidad había terminado: la niña se levantó: una campañilla llamaba á la doctrina. Hizo una reverencia al altar y salió de la capilla sin ver á la desgraciada á quien su presencia arrojaba lágrimas. Eufrasia se levantó también, pues aun estaba de rodillas; y dijo otra vez desde el fondo de su corazón la dulce frase de las almas penitentes: —¿Tened piedad de mí! Enseguida salió de la iglesia sin atreverse á volver los ojos hacia el lado de la nave donde se elevaban las voces infantiles, que entonaban el cántico: *Espiritu Santo, descendid á nosotros*. Aquel mismo día partió para Valencienno, ciudad que le había sido designada para residencia. Ya era noche cerrada y oscura, cuando el tren del camino de hierro lo depositó á la entrada de aquella población desconocida, y débil, fatigada, se alojó en un pobre meson, dejando para el siguiente día la instalación de su vida nueva, en la cual entraba llena de espanto y de temores. Eufrasia sabía bien que nada hay fácil para el pobre: presentaba además que todo es difícil para la que ha estado reclusa por la ley: la desconfianza pública le rodea, y toda su vida arrastra la pesada cadena de la vigilancia, barrera que la sociedad ha levantado entre ella y el que una vez fué culpable. Eufrasia sintió todo esto desde el día siguiente al comparecer ante el comisario de policía y responder al dudo y desprecioso interrogatorio que el magistrado can-

sado de trabajar, y mal prevenido contra todos los que habían estado en prision, le hizo sufrir. La pobre mujer salió de la oficina de policía en la que tantos sufrimientos y miserias se encuentran cada día, fatigada, humillada, desalada, y volvió á su posada evitando el que la vieran, y sin osar porirse delante de nadie; con un pedazo de pan comprado en la esquina de la calle, y permaneció silenciosa y triste en su cuarto, repasando en su espíritu todas las penas de su situación, y diciéndose que más la hubiera valido morir en la casa central que afrontar el mundo, despreciado para los que una vez han caído. Comprendía que según la expresión energética de un jurisconsulto, la vigilancia es parecida á la marca; pero una marca que los vestidos no disfrazan, y hojeaba con ojos estraviados aquellos papeles, en los cuales la policía había puesto su sello, y que llevaban escrito con todas sus letras: —Eufrasia Senechal de Lahousse, reclusa cumplida después de diez años de prision, por infanticida. —¿Dónde se puede ganar el pan con semejante pasaporte!—se dijo con amargura; —¿quieren acaso que robe! no, no robaré jamás: lo he jurado á mi abuela: moriré de miseria y ¡Dios me perdonará! ¡Oh, Dios mío! ¡Dios mío! ¡tened piedad de mí! En este instante llamaron á la puerta, y el ama de la casa entró sin esperar la respuesta. —Vengo—dijo—á pedirnos vuestros papeles, para inscribirlos en mi registro: sin esto sería multada por la policía. —Me llamo Eufrasia Senechal,—respondió esta con voz turbada,—soy costurera, pero aun no tengo cédula de vecindad aquí.

nes que os asaltan; él os ayudará; entretanto, pensad cuánta necesidad tenéis vos misma de perdón; así os costará menos pena el perdonar. —¿Es la causa de todo!—repitió sombriamente Eufrasia. —Es, en efecto, madre; cuando me vi abandonada; cuando mi leche se secó en mi seno, no tuve más que una idea; vengarme de mi marido. ¡Hubiera dado la eternidad por hacerlo tanto mal como yo sentí! En aquel instante la niña gritó: alguna vez me dijo interiormente: —Si Elisa muriese, esto causaría pena á su padre; y además, es ta pobre criatura, que yo no puedo alimentar, y que está destinada á una vida de miseria y de lágrimas, ¿no sería más dichosa en el cielo? Acabemos, pues. —La religiosa, aunque hondamente conmovida, no quiso insistir más: estrechó de nuevo la mano de Eufrasia, y desotando de su costado el crucifijo que había recibido el día de su profesión, dijo: —Tomad! ¡os dejo con Nuestro Señor! Miradle bien y vereis si podéis rehusarle alguna cosa. —Al amanecer del día siguiente sor Clara fué á abrir el calabozo; Eufrasia estaba de rodillas y tenía el crucifijo entre las manos. —Madre mía,—dijo,—estoy decidida á confesarme; y si puedo y Dios me ayuda... trataré de perdonar á ese hombre. —XII. —Obra divina es la corrección de un alma, y no obstante, como no se cumple sin el concurso de la voluntad humana, es frecuentemente lenta, difícil, detenida por las tentaciones, retrasada por los recuerdos del pasado, y algunas veces

suspendida para siempre por la sequedad de la tierra donde ha caído el sagrado rocío. —La perfección no es un vestido que se pasa de repente por la cabeza, ha dicho San Francisco de Sales: es una obra de tiempo, de trabajo y de paciencia. Eufrasia había sentido en su alma, por tan largo tiempo desgarrada, ese deseo vehemente de Dios, ese deseo, que hace la alegría de los elegidos; favorecidos por las visiones celestes; y que hará el eterno suplicio del infierno; había obedecido, había corrido hacia su Dios como el ciervo sediento corre á buscar el agua de las fuentes, y sostenida por la gracia, fortalecida por los Sacramentos, alentada por las exhortaciones del sacerdote, había hallado desde luego que nada es difícil ni aun el perdón. En el instante en que acababa de recibir la absolución en el santo tribunal, en el momento en que iba á recibir á Jesucristo en la santa mesa, ¡podía guardar hiel en su corazón! Mas los instantes deliciosos en que la gracia divina se hacía tan vivamente sentir, se eclipsaban: la fragil naturaleza y las fuertes tentaciones volaban, y Eufrasia luchaba frecuentemente durante largos días para someter su corazón, para decir con sinceridad: —Perdonad nuestras ofensas, como perdonamos á nuestros ofensores. —La calma volvía entonces, y podía rezar, podía llorar, y á los gritos de su arrepentimiento no se mezclaba ya aquella sed de venganza que durante tanto tiempo había emponzoñado su vida. —Estaba como en otro tiempo, triste y silenciosa; pero su fiereza había perdido el aspecto feroz que el recuerdo del crimen y el

Hoy ha llegado a esta corte la familia del señor ministro de Hacienda.

El gobernador de Tarazona Sr. Bethencourt ha conferenciado hoy con el señor Cánovas y en breve saldrá para su destino.

Se han concedido los honores de jefe superior de administración al Sr. Casanueva, ex-gobernador de provincias.

Ha sido nombrado juez de primera instancia de Cieza D. Pedro M. Ordo, de Novelda D. Tomás Albarado y de Casas-Ibanez D. Rafael M. Ruiz Castañón, que lo era de Albuñol.

El diputado Sr. Navarro y Rodrigo (D. C.) ha asistido ya hoy al Congreso aliviado de su enfermedad.

Ha sido nombrado auxiliar de la sección de Fomento de Juan D. Antonio Ortiz de Tallantes.

Hoy ha salido de Madrid a revisar algunas fuerzas de su división el general P. Pardo, ex-ayudante del brigadier Pacheco (D. Juan) y artillero ob. Sr. Juan Pardo.

Nuestro amigo D. Antonio Romero Saavedra, declarado cesante de la clase de oficial segundo de la Intendencia de la Deuda, ha sido inmediatamente reintegrado con la misma categoría para la dirección del Tesoro.

Hoy ha tomado posesión de la fiscalía municipal del juzgado del Hospital, en clase de suplente, D. César, Donato Montañón.

Se ha concedido el empleo de coronel por antigüedad, al teniente coronel de la guardia civil del ejército, Sr. Escasena.

El Sr. Castelar se saldrá este año al extranjero.

Se ha concedido el empleo de coronel de infantería de marina al teniente coronel y oficial del ministerio de Marina, nuestro particular amigo Sr. Morquecho.

Esta mañana, a las nueve se ha verificado en la iglesia de San José el entierro de la bella señorita doña Juana María Juregui con D. José Joaquín Urzua, jefe superior de administración civil, nieto padrino el señor marqués de Frivés y la señora generala de Lersundi.

Después de la ceremonia se sirvió un espléndido chocolate, y esta noche salen para Zaragoza los recién desposados.

Ha llegado a Madrid el contralmirante Sr. Rodríguez Arias.

Ha sido aprobado el mando de la nueva estación de Joló, conferido al capitán de fragata D. Pascual Cervera y Topel.

Se encuentra ya fuera de peligro la señora condesa de la Romana.

Mañana saldrá para Cáceres el diputado Sr. Sánchez, e Lera, pero regresará en breve.

El Sr. Azcárraga (D. Manuel). Dijo que España fue la nación primera que llevó a sus provincias ultramarinas el régimen municipal.

Encarece la necesidad de hacer un esfuerzo para terminar la inserción de Cuba, y la de llevar un criterio práctico a las leyes especiales. Combate la afirmación de «Salvense los principios aunque se pierdan las colonias», porque no deben ser, porque los principios no son incompatibles con el bienestar de las provincias ultramarinas.

La ciencia política, dice, no puede admitir la rigidez de los principios que no arralgan para resolver grandes problemas, y principio contrario a la naturaleza no es aplicable, y si es contrario a las costumbres no subsiste. Manifestó su opinión de que las leyes

de Ultramar debían ser especiales, pero hechas en Cortes, para que vayan sucediendo las leyes nuevas a la legislación de Indias, hecha de modo que no pueda defenderse hoy.

Hace consideraciones económicas sobre la situación de Cuba y pide que sea aceptada su enmienda.

El Sr. Fernández Giménez contesta al Sr. Azcárraga, y dice que el sistema de la arbitrariedad está excluido del proyecto de Constitución, porque si bien en él se autoriza al gobierno para que aplique a las colonias leyes del país, con las reformas que estime convenientes, han de ser forzosamente leyes del país.

Además, el otro mal que el Sr. Azcárraga creía ver en estas autorizaciones que al gobierno se conceden, cual es el de la empleomanía, no se evitaría aceptando la enmienda, porque la empleomanía es cáncer que tiene más hondos raíces, y no puede ser esta reforma radical medio de curar la enfermedad.

Rectifica el Sr. Azcárraga, lamentando que no se acepte la enmienda, y la retira.

Se lee el artículo 40 y consume el primer turno en contra.

El Sr. Balaguer dice que hablará de lo que a todos interesa, porque interesa a España.

Y en las cuestiones de Cuba dice, pertenecen al partido español, porque tengo la pasión de España.

Defiende como política para las colonias la de un progreso cierto y constante, pero prudente. Porque no es haciendo que se den a Cuba garantías de paz y de arreglo de la situación económica, sino que es necesidad imprescindible robustecer allí el principio de autoridad, facilitar la relación con la metrópoli, y levantar muy alta la bandera de la moralidad en las administraciones civil, militar y de justicia.

Las cuestiones de Ultramar no deben ser políticas, y para resolverlas deberían estar de genero los hombres honrados de todos los partidos.

Mantiene la necesidad de ir a Filipinas, sobre todo, del carácter especial de sus leyes y de llevar allí elementos y espíritu españoles, muy españoles.

Hizo consideraciones sobre los asuntos comerciales, las relaciones de Cuba y Puerto-Rico, el patriotismo de esta provincia ultramarina, y la conveniencia de que se abran facilidades al comercio y a los productos coloniales para importarlos en España.

Lamenta la situación de Puerto-Rico, cuya riqueza sufre muchas gravámenes según se dice en una correspondencia que lee S. S.

Y todo esto, en opinión del Sr. Balaguer, todas estas necesidades, reclama leyes especiales, fundadas en un criterio prudente y liberal.

Los presupuestos debían consultarse con las provincias de Ultramar, y deberían concurrir a su formación propietarios de Cuba y Puerto-Rico. Pero qué garantías ofrece el art. 40 para que pueda inspirarse en aquel criterio? En concepto del Sr. Balaguer, no las ofrece y por eso lo cohibe.

Antes de terminar declara que está enfrente la minoría de la política del gobierno, pero en las cuestiones de Ultramar, que son cuestiones españolas, está al lado.

El ministro de Ultramar contesta al Sr. Balaguer celebrando que en las cuestiones de ultramar no juegue la pasión política, y que en esto hayan coincidido los hombres de los partidos más opuestos.

Y ¡ojalá!, dice, que el espíritu patriótico que en estos asuntos domina sea enancharse, y a otros asuntos se extendiera, que el día en que fuera así, el bien de la patria estaría cercano.

Dijo que la guerra de Cuba ha sido origen del déficit como consecuencia de la insurrección.

Una necesidad imperiosa era el aumentar el ejército de Cuba, y estas guerras no las tiene España sola; las tuvo Inglaterra en la India, Francia en Argel, y los Estados Unidos en la Florida, y la guerra la mantienen cimarrones, aventureros de Santo Domingo, gente de mala condición, y pequeña parte de naturales que no la fomentan.

Dice que la expedición a Joló era necesaria para mantener allí nuestro prestigio. El general Malcampo pidió al gobierno permiso para atacar aquella isla y la victoria corrió a sus esfuerzos.

Dice también que las cosecheras de tabaco están en buenas condiciones, y la Hacienda en mejor estado del que se cree, y casi normal.

Hizo otras consideraciones sobre la situación colonial.

El Sr. Balaguer rectificó, coincidiendo en muchas opiniones con el señor Ayala.

El ministro de Ultramar contestó, diciendo que hace ocho años no se presentaban los presupuestos de Filipinas formados allí, y que el gobierno actual los presentaría pronto.

El Sr. Ugallal, cumpliendo con un deber de cortésia, hace, en nombre de la comisión, algunas consideraciones en defensa del artículo.

El Sr. Balaguer declaró que en su gestión como ministro de Ultramar dejó terminados los presupuestos de Cuba y Puerto-Rico.

Se aprueba el artículo transitorio.

El Sr. Balaguer dice que habiéndose sometido por el orden de discusión los artículos a la comisión de corrección de estilo, puede votarse la Constitución.

El Sr. Alvarez (D. Fernando) manifiesta que votará la Constitución en su totalidad, sino se entiende con esto que renuncia a sus opiniones particulares en artículos determinados.

El Sr. Balaguer manifiesta entender que no se oponen aquellas opiniones particulares a la votación de la totalidad.

El vizconde de la Villa de Miranda hace las mismas declaraciones que el señor Alvarez en nombre de los individuos de la mayoría que votaron contra la tolerancia religiosa.

Se lee el proyecto discutido.

El secretario Sr. Rico: «Esta conforme con lo acordado».

La cámara contesta afirmativamente, y se procede a la votación nominal definitiva de la Constitución.

Votaron en pro 276 diputados y en contra 40.

El ministro de la Gobernación de uniforme, subió a la tribuna y leyó el proyecto de ley reformando la municipal y provincial de 1870.

Leyó también un proyecto de creación de un cárcel modelo con arreglo al sistema celular.

El Congreso acordó reunirse en sesiones pasadas mañana a la una para nombrar las comisiones que han de entender en los proyectos de ley leídos por el ministro de la Gobernación.

El Sr. Ferrer leyó el dictamen favorable de la comisión que entiende en el proyecto sobre guardería rural.

Quedó sobre la mesa y se señalará día para su discusión.

Continúa la discusión sobre la autorización pedida para que el gobierno disponga de los diputados militares, y se aprueba el dictamen favorable sin más debate.

Orden del día para el viernes: Discusión de los presupuestos del ministerio de Marina.

Y se levantó la sesión.

Eran las cinco y media.

NOTICIAS.

Las economías que el general Salamanca propone en Guerra abarcan diversos capítulos, como son sueldos de representación, transportes, armamento, sin atacar las fábricas, gastos reservados e imprevisos y otros. El señor Nuñez de Prado propone nada menos que 50.000.000 de rs. de rebaja en el mismo ramo.

Hoy se han reunido en el Senado las comisiones de legislación de Obras públicas y las de fueros. En esta última ha continuado la discusión del proyecto de ley.

Esta tarde ha presentado al Congreso el diputado Sr. Guirao diez y nueve exposiciones del claustro de cátedráticos de otros tantos institutos, en demanda de que se nivelen en sus haberes y se les conceda el derecho para optar por traslado a las cátedras que vaguen, y solo se saquen a oposición cuando no hubiere quien las solicite.

Las bases relativas a las reformas de las leyes de administración provincial y municipal leídas esta tarde en el Congreso por el señor ministro de la Gobernación, son las siguientes:

Artículo 1.º La ley municipal de 20 agosto de 1870 continuará rigiendo con las modificaciones siguientes:

1.º Las condiciones de los electores y de los elegibles para los cargos municipales, se ajustarán a la ley electoral de agosto de 1870, mientras no se haga otra nueva, teniendo presente para la elección, lo que dispone el art. 4.º del real decreto de convocatoria de 31 de diciembre de 1873, y sin otra alteración en dichas condiciones que la de exigir a los primeros y a los segundos la capacidad de vecinos, cabezas de familia, y

el pago de cualquier cuota de contribución territorial ó de subsidio.

Los que siendo vecinos y cabeza de familia no paguen contribución, pero acrediten que sufren descuento en los haberes, que perciban de fondos generales, provinciales ó municipales, ó justifiquen su capacidad académica ó profesional por medio de un título, serán también electores y elegibles.

Las listas electorales se formarán inmediatamente después de publicada esta ley, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo anterior, y se ajustarán en cuanto a su formación, plazos, reclamaciones y demás, a la ley electoral.

2.º El nombramiento de los alcaldes corresponderá siempre a los ayuntamientos en los pueblos que tengan menos de 30000 almas. En los que excedan de este número podrá nombrar el gobierno alcaldes libremente elegidos entre los concejales ó entre los vecinos que figuren en el primer tercio de las listas de contribuyentes, así por el impuesto territorial como por el subsidio industrial y de comercio.

3.º La separación de los alcaldes y tenientes pertenecerá al gobierno, previo expediente gubernativo, en el que se oirá sumaria y brevemente a los interesados, a la comisión provincial y al gobernador.

4.º Así el nombramiento como la separación de los alcaldes de barrio corresponderá a los alcaldes.

5.º Las atribuciones resolutorias que la ley municipal concede a las comisiones provinciales, pertenecerán a los gobernadores civiles en adelante.

6.º El nombramiento y suspensión de los secretarios de ayuntamiento corresponderá al alcalde, pero su destitución al gobierno ó a los gobernadores por delegación, precediendo expediente gubernativo.

El cargo de secretario será incompatible con todo otro cargo municipal.

7.º Podrán suspender temporalmente los alcaldes los acuerdos de los ayuntamientos dando cuenta al gobernador, que aprobará ó desaprobará la suspensión, proponiendo, cuando lo estime justo, su revocación al gobierno, sino correspondiere a su autoridad con arreglo a la disposición quinta.

8.º La aprobación de los presupuestos municipales hasta 20000 pesetas corresponderá al gobernador y bastará para obtener el acuerdo favorable de la junta municipal. La de los que importen desde 20000 a 100000 pesetas, necesitará además la propuesta de la comisión provincial. La aprobación de los que excedan de 100000 pesetas, corresponderá al gobierno. De las resoluciones de los gobernadores en materia de presupuestos, podrán siempre alzarse las juntas municipales ante el gobierno.

9.º La revisión y censura de las cuentas de los ayuntamientos corresponderá a las juntas municipales. Su aprobación cuando no pasen de 60000 pesetas, a la comisión provincial, y si exceden de esa suma, al tribunal de Cuentas, previo informe de la comisión.

10.º Se modificará la ley de ensanche de 20 de junio de 1864, suprimiéndose las juntas que en ellas se establecen y nombrándose en su reemplazo por los propietarios del mismo, y un concejal por cada 10 de que se componga el ayuntamiento del cual formarán parte los elegidos.

Estos concejales, con un número igual elegido por el municipio, formarán una comisión especial bajo la presidencia del alcalde, que entenderá en todos los asuntos propios del ensanche, si bien sus acuerdos habrán de someterse al del ayuntamiento y a la aprobación de quien corresponda.

La cuenta general de ingresos y gastos del ensanche, en que entenderá especialmente dicha comisión, bajo la inspección del ayuntamiento, será separada de la general de este; pero no estará en adelante sujeta a división por zonas.

11.º En todo lo relativo al régimen, aprovechamiento y conservación de los montes municipales, regirá la ley de 27 de mayo de 1863 y el reglamento de 24 de mayo de 1863.

Art. 2.º La ley provincial de 20 de agosto de 1870 continuará en vigor con las modificaciones siguientes:

1.º La elección de diputados provinciales se ajustará como la de ayuntamientos a la ley electoral, sin otra alteración que la introducida en la ley municipal por la disposición primera del artículo primero de esta ley.

2.º El gobierno podrá nombrar subgobernadores en la forma prevenida por el real decreto de 31 de agosto de 1873.

El pago de cualquier cuota de contribución territorial ó de subsidio.

Los que siendo vecinos y cabeza de familia no paguen contribución, pero acrediten que sufren descuento en los haberes, que perciban de fondos generales, provinciales ó municipales, ó justifiquen su capacidad académica ó profesional por medio de un título, serán también electores y elegibles.

Las listas electorales se formarán inmediatamente después de publicada esta ley, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo anterior, y se ajustarán en cuanto a su formación, plazos, reclamaciones y demás, a la ley electoral.

2.º El nombramiento de los alcaldes corresponderá siempre a los ayuntamientos en los pueblos que tengan menos de 30000 almas. En los que excedan de este número podrá nombrar el gobierno alcaldes libremente elegidos entre los concejales ó entre los vecinos que figuren en el primer tercio de las listas de contribuyentes, así por el impuesto territorial como por el subsidio industrial y de comercio.

3.º La separación de los alcaldes y tenientes pertenecerá al gobierno, previo expediente gubernativo, en el que se oirá sumaria y brevemente a los interesados, a la comisión provincial y al gobernador.

4.º Así el nombramiento como la separación de los alcaldes de barrio corresponderá a los alcaldes.

5.º Las atribuciones resolutorias que la ley municipal concede a las comisiones provinciales, pertenecerán a los gobernadores civiles en adelante.

6.º El nombramiento y suspensión de los secretarios de ayuntamiento corresponderá al alcalde, pero su destitución al gobierno ó a los gobernadores por delegación, precediendo expediente gubernativo.

El cargo de secretario será incompatible con todo otro cargo municipal.

7.º Podrán suspender temporalmente los alcaldes los acuerdos de los ayuntamientos dando cuenta al gobernador, que aprobará ó desaprobará la suspensión, proponiendo, cuando lo estime justo, su revocación al gobierno, sino correspondiere a su autoridad con arreglo a la disposición quinta.

8.º La aprobación de los presupuestos municipales hasta 20000 pesetas corresponderá al gobernador y bastará para obtener el acuerdo favorable de la junta municipal. La de los que importen desde 20000 a 100000 pesetas, necesitará además la propuesta de la comisión provincial. La aprobación de los que excedan de 100000 pesetas, corresponderá al gobierno. De las resoluciones de los gobernadores en materia de presupuestos, podrán siempre alzarse las juntas municipales ante el gobierno.

9.º La revisión y censura de las cuentas de los ayuntamientos corresponderá a las juntas municipales. Su aprobación cuando no pasen de 60000 pesetas, a la comisión provincial, y si exceden de esa suma, al tribunal de Cuentas, previo informe de la comisión.

10.º Se modificará la ley de ensanche de 20 de junio de 1864, suprimiéndose las juntas que en ellas se establecen y nombrándose en su reemplazo por los propietarios del mismo, y un concejal por cada 10 de que se componga el ayuntamiento del cual formarán parte los elegidos.

Estos concejales, con un número igual elegido por el municipio, formarán una comisión especial bajo la presidencia del alcalde, que entenderá en todos los asuntos propios del ensanche, si bien sus acuerdos habrán de someterse al del ayuntamiento y a la aprobación de quien corresponda.

La cuenta general de ingresos y gastos del ensanche, en que entenderá especialmente dicha comisión, bajo la inspección del ayuntamiento, será separada de la general de este; pero no estará en adelante sujeta a división por zonas.

11.º En todo lo relativo al régimen, aprovechamiento y conservación de los montes municipales, regirá la ley de 27 de mayo de 1863 y el reglamento de 24 de mayo de 1863.

Art. 2.º La ley provincial de 20 de agosto de 1870 continuará en vigor con las modificaciones siguientes:

1.º La elección de diputados provinciales se ajustará como la de ayuntamientos a la ley electoral, sin otra alteración que la introducida en la ley municipal por la disposición primera del artículo primero de esta ley.

2.º El gobierno podrá nombrar subgobernadores en la forma prevenida por el real decreto de 31 de agosto de 1873.

El Sr. Balaguer rectificó, coincidiendo en muchas opiniones con el señor Ayala.

El ministro de Ultramar contestó, diciendo que hace ocho años no se presentaban los presupuestos de Filipinas formados allí, y que el gobierno actual los presentaría pronto.

El Sr. Ugallal, cumpliendo con un deber de cortésia, hace, en nombre de la comisión, algunas consideraciones en defensa del artículo.

El Sr. Balaguer declaró que en su gestión como ministro de Ultramar dejó terminados los presupuestos de Cuba y Puerto-Rico.

Se aprueba el artículo transitorio.

El Sr. Balaguer dice que habiéndose sometido por el orden de discusión los artículos a la comisión de corrección de estilo, puede votarse la Constitución.

El Sr. Alvarez (D. Fernando) manifiesta que votará la Constitución en su totalidad, sino se entiende con esto que renuncia a sus opiniones particulares en artículos determinados.

El Sr. Balaguer manifiesta entender que no se oponen aquellas opiniones particulares a la votación de la totalidad.

El vizconde de la Villa de Miranda hace las mismas declaraciones que el señor Alvarez en nombre de los individuos de la mayoría que votaron contra la tolerancia religiosa.

Se lee el proyecto discutido.

El secretario Sr. Rico: «Esta conforme con lo acordado».

La cámara contesta afirmativamente, y se procede a la votación nominal definitiva de la Constitución.

Votaron en pro 276 diputados y en contra 40.

El ministro de la Gobernación de uniforme, subió a la tribuna y leyó el proyecto de ley reformando la municipal y provincial de 1870.

Leyó también un proyecto de creación de un cárcel modelo con arreglo al sistema celular.

El Congreso acordó reunirse en sesiones pasadas mañana a la una para nombrar las comisiones que han de entender en los proyectos de ley leídos por el ministro de la Gobernación.

El Sr. Ferrer leyó el dictamen favorable de la comisión que entiende en el proyecto sobre guardería rural.

Quedó sobre la mesa y se señalará día para su discusión.

Continúa la discusión sobre la autorización pedida para que el gobierno disponga de los diputados militares, y se aprueba el dictamen favorable sin más debate.

Orden del día para el viernes: Discusión de los presupuestos del ministerio de Marina.

Y se levantó la sesión.

Eran las cinco y media.

El Sr. Balaguer rectificó, coincidiendo en muchas opiniones con el señor Ayala.

El ministro de Ultramar contestó, diciendo que hace ocho años no se presentaban los presupuestos de Filipinas formados allí, y que el gobierno actual los presentaría pronto.

El Sr. Ugallal, cumpliendo con un deber de cortésia, hace, en nombre de la comisión, algunas consideraciones en defensa del artículo.

El Sr. Balaguer declaró que en su gestión como ministro de Ultramar dejó terminados los presupuestos de Cuba y Puerto-Rico.

Se aprueba el artículo transitorio.

El Sr. Balaguer dice que habiéndose sometido por el orden de discusión los artículos a la comisión de corrección de estilo, puede votarse la Constitución.

El Sr. Alvarez (D. Fernando) manifiesta que votará la Constitución en su totalidad, sino se entiende con esto que renuncia a sus opiniones particulares en artículos determinados.

El Sr. Balaguer rectificó, coincidiendo en muchas opiniones con el señor Ayala.

El ministro de Ultramar contestó, diciendo que hace ocho años no se presentaban los presupuestos de Filipinas formados allí, y que el gobierno actual los presentaría pronto.

El Sr. Ugallal, cumpliendo con un deber de cortésia, hace, en nombre de la comisión, algunas consideraciones en defensa del artículo.

El Sr. Balaguer declaró que en su gestión como ministro de Ultramar dejó terminados los presupuestos de Cuba y Puerto-Rico.

Se aprueba el artículo transitorio.

El Sr. Balaguer dice que habiéndose sometido por el orden de discusión los artículos a la comisión de corrección de estilo, puede votarse la Constitución.

El Sr. Alvarez (D. Fernando) manifiesta que votará la Constitución en su totalidad, sino se entiende con esto que renuncia a sus opiniones particulares en artículos determinados.

El Sr. Balaguer manifiesta entender que no se oponen aquellas opiniones particulares a la votación de la totalidad.

El vizconde de la Villa de Miranda hace las mismas declaraciones que el señor Alvarez en nombre de los individuos de la mayoría que votaron contra la tolerancia religiosa.

Se lee el proyecto discutido.

El secretario Sr. Rico: «Esta conforme con lo acordado».

La cámara contesta afirmativamente, y se procede a la votación nominal definitiva de la Constitución.

Votaron en pro 276 diputados y en contra 40.

El ministro de la Gobernación de uniforme, subió a la tribuna y leyó el proyecto de ley reformando la municipal y provincial de 1870.

Leyó también un proyecto de creación de un cárcel modelo con arreglo al sistema celular.

El Congreso acordó reunirse en sesiones pasadas mañana a la una para nombrar las comisiones que han de entender en los proyectos de ley leídos por el ministro de la Gobernación.

El Sr. Ferrer leyó el dictamen favorable de la comisión que entiende en el proyecto sobre guardería rural.

Quedó sobre la mesa y se señalará día para su discusión.

Continúa la discusión sobre la autorización pedida para que el gobierno disponga de los diputados militares, y se aprueba el dictamen favorable sin más debate.

Orden del día para el viernes: Discusión de los presupuestos del ministerio de Marina.

Y se levantó la sesión.

Eran las cinco y media.

El Sr. Balaguer rectificó, coincidiendo en muchas opiniones con el señor Ayala.

El ministro de Ultramar contestó, diciendo que hace ocho años no se presentaban los presupuestos de Filipinas formados allí, y que el gobierno actual los presentaría pronto.

El Sr. Ugallal, cumpliendo con un deber de cortésia, hace, en nombre de la comisión, algunas consideraciones en defensa del artículo.

El Sr. Balaguer declaró que en su gestión como ministro de Ultramar dejó terminados los presupuestos de Cuba y Puerto-Rico.

Se aprueba el artículo transitorio.

El Sr. Balaguer dice que habiéndose sometido por el orden de discusión los artículos a la comisión de corrección de estilo, puede votarse la Constitución.

El Sr. Alvarez (D. Fernando) manifiesta que votará la Constitución en su totalidad, sino se entiende con esto que renuncia a sus opiniones particulares en artículos determinados.

El Sr. Balaguer manifiesta entender que no se oponen aquellas opiniones particulares a la votación de la totalidad.

El vizconde de la Villa de Miranda hace las mismas declaraciones que el señor Alvarez en nombre de los individuos de la mayoría que votaron contra la tolerancia religiosa.

Se lee el proyecto discutido.

El secretario Sr. Rico: «Esta conforme con lo acordado».

La cámara contesta afirmativamente, y se procede a la votación nominal definitiva de la Constitución.

Votaron en pro 276 diputados y en contra 40.

El ministro de la Gobernación de uniforme, subió a la tribuna y leyó el proyecto de ley reformando la municipal y provincial de 1870.

Leyó también un proyecto de creación de un cárcel modelo con arreglo al sistema celular.

El Congreso acordó reunirse en sesiones pasadas mañana a la una para nombrar las comisiones que han de entender en los proyectos de ley leídos por el ministro de la Gobernación.

El Sr. Ferrer leyó el dictamen favorable de la comisión que entiende en el proyecto sobre guardería rural.

Quedó sobre la mesa y se señalará día para su discusión.

Continúa la discusión sobre la autorización pedida para que el gobierno disponga de los diputados militares, y se aprueba el dictamen favorable sin más debate.

Orden del día para el viernes: Discusión de los presupuestos del ministerio de Marina.

Y se levantó la sesión.

Eran las cinco y media.

El Sr. Balaguer rectificó, coincidiendo en muchas opiniones con el señor Ayala.

El ministro de Ultramar contestó, diciendo que hace ocho años no se presentaban los presupuestos de Filipinas formados allí, y que el gobierno actual los presentaría pronto

encia del peligro puede considerarse que ha desaparecido.

CONOCIMIENTOS UTILES.—PAPEL TRANSPARENTE PARA GARGAR BIBELOS.—Se frota un papel cualquiera con alcohol humedecido en bencina pura. Esto le hace transparente el dibujo, que entonces puede copiarse. Como la bencina es volátil, al poco rato se volatiliza, quedando el papel en las mismas condiciones que antes tenía. El dibujo, si no sea hecho con tinta o con lápiz, queda perfectamente fijado.

GOCINA.—CALAMARES RELLENOS.—Dobles de bien lavados, se hace un picadillo compuesto de miga de pan, queso rallado, huevos duros, perejil, cebollas muy picadas, sal, pimienta en polvo, un poco de nuez moscada y la cantidad suficiente de vino blanco para formar con todo lo dicho una pasta, que es la que sirve para rellenar los calamares. Después de rellenos se pasan por harina y se frien, echándose para formar la salsa piñones mondados y molidos, caldo de agua, sal y un poco de vinagreta. Sirvase después de cocidos, cuidando de que la salsa no esté clara.

PASATIEMPOS

Un amigo de Piron le encontró un viernes santo al salir de una comida en que el poeta se había alegrado un poco. Querido Piron,— exclamó,— en un día como este no es edificante el veros como estás.

—Te equivocas,— le contestó Piron— un día en que suncumbió la Divinidad no es raro que la humanidad se tambalee.

CHARADA

Tercera cuarta en Oriente, I. Y para dos primera Fornos, Y para decir tercera No hay nada como maldodo. Solución a la del número anterior: SEVILLA.

JUEVES 25 DE MAYO.

LA CORRESPONDENCIA.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Real decreto concediendo indulto a Perpetuo Rodríguez y Rodríguez del resto de la pena que le fue impuesta por la audiencia de Oviedo, en causa por disparo de armas de fuego y lesiones.

Guerra.—Real orden dando de baja en el ejército de Puerto Rico al teniente de infantería D. Felipe Ramírez Oliver.

Hacienda.—Real orden declarando caducada la carga de justicia de 4892 pesetas 85 céntimos que percibía el ayuntamiento de Antequera por el equivalente de sus alcabalas.

Gobernación.—Real orden declarando improcedente el recurso interpuesto por la comisión de monumentos históricos de Burgos, acerca de si correspondía a la misma o a la diputación provincial fijar las horas en que debe estar abierta al público la biblioteca provincial.

Fomento.—Real orden nombrando catedrático de historia Natural del instituto de Tortosa a D. Angel Gonzalo Goya.

Otra dadas las gracias a D. Manuel Alonso Martínez, por un donativo de libros que destinó a bibliotecas populares.

Se ha expedido carta de sucesión en el título de marqués de Paredes a don Ricardo Martorell y real licencia a doña María de la Visitación de los Rios para contraer matrimonio con D. Martín de Ido.

Han sido nombrados jueces de primera instancia: de Zafra, D. Francisco Pinos y Quintana, que sirvió en comisión el de Navalalmor de la Mata; a este punto se traslada a D. Mariano Perujo y Luque, que sirvió el de Olvera; a este vacante, a su instancia, pasa D. German Rodríguez, que lo es de Casas Ibañez; a este punto, también a su instancia, se traslada a D. Rafael Ruiz Castaños, que es de Albaladejo; nombrándose para este punto al cesante de ascenso, D. Bernardo Casani.

Con el título de la Campaña de Cuba, recuerdos de un soldado, aparecerá dentro de poco un libro, escrito por el oficial de infantería D. Juan Besequera, que acaba de regresar de nuestra Rica Antilla, donde ha permanecido desde el comienzo de la guerra. El autor dedica su obra al general Pavía, a cuyas órdenes recibió en Málaga su bautismo de fuego.

Como habíamos anunciado oportunamente, anoche a las nueve se reunieron en el colegio de agentes de cambio en la Bolsa, los representantes de los tenedores de la deuda de varias provincias, bajo la presidencia del Sr. Bisbal primero y luego del Sr. Laá.

En el debate, que fue amplísimo, se aclaran el representante de Cádiz, señor

Lacalle y el Sr. Ferrer de la de Barcelona, estando todos conformes en reclamar el 1 y 1/2 por 100, y admitiendo la comisión de Madrid algunas observaciones que hicieron los representantes de provincias.

A la una de la madrugada se ha suspendido la discusión, la cual volverá a reunirse esta tarde para deliberar las bases del proyecto de la comisión de Madrid.

Segun nuestros informes hay conformidad en los puntos esenciales que son el 1 y 1/2 por 100 como hemos dicho antes, y en la garantía del Banco de España.

El Sr. Lacalle defiende la unificación en medida de la deuda, pensando que aceptan para el porvenir las demás comisiones, pero que ha sido combatido como irrealizable hoy por el Sr. Laá en nombre de la comisión de Madrid.

Esta tarde a las dos se verificó en el café de Eslava un concierto extraordinario en el que se efectuaron, entre otras, las siguientes piezas: sinfonía de Gaxza Ladrá de Rossini, la tasia de El Barbero, introducción de Rigoberto, el Ave María de Schubert y la gran marcha de El Profeta.

En el centro general de vacunación continúan practicándose las vacunaciones directas de la ternera, que dan excelentes resultados, así como los tubos y cristales que se estrañen. Diariamente se vacunan de tubos y cristales, y el viernes 26, a las dos de la tarde corresponde la octava vacunación en esta temporada, directa de la ternera.

Los vecinos de la nueva calle de Lista, en el barrio de Salamanca, vuelven a instarnos para que roguemos al señor alcalde se sirva dictar una medida que acabe con el abandono en que se tiene aquella vía de frecuente tránsito. Curo por completo de alumbrado, sin embargo de que los árboles de los paseos que tiene señalados en las aceras aumentan la oscuridad; y como toda la calle está llena de profundos buches, el tránsito de los carruajes es arriesgado durante el día e imposible por la noche. No será extraño, si no se pone al menos alumbrado, que haya que lamentar alguna desgracia en dicha calle.

Los vecinos de la calle de la Caza se lamentan del estado en que dicha vía pública se encuentra, a consecuencia de los puestos de verduras, etc., que se establecen en la misma a las horas de mercado.

El proyecto de ley sobre construcción de una cárcel en Madrid con arreglo al sistema celular, leído ayer en el Congreso por el señor ministro de la Gobernación, dice de esta manera:

Artículo 1.º Se procederá a la construcción en Madrid de una cárcel modelo, del sistema celular, cuyas obras de edificación comenzarán durante los cuatro primeros meses que sigan a la publicación de esta ley, y terminarán en el período de tres años.

Art. 2.º La cárcel modelo será capaz de una población de 300 presos cuando menos, y contendrá además las dependencias necesarias para talleres, escuela, enfermería, capilla, oficinas y habitaciones de empleados.

Art. 3.º Debiendo reunir la cárcel modelo los caracteres de depósito municipal, cárcel de partido y de audiencia y casa de corrección para sentenciados de la misma correspondan, con arreglo a las leyes penales, contribuirán al coste de su construcción los ayuntamientos y diputaciones de Madrid, Avila, Guadalajara, Segovia y Toledo, y el Estado.

Art. 4.º El coste total de la cárcel se calcula en cuatro millones de pesetas; para esta suma abonarán: el ayuntamiento de Madrid, un millón de pesetas; la diputación de Segovia, 800,000; la de Toledo, 800,000; la de Avila, 400,000; y la de Guadalajara, 200,000 pesetas cada una. El Estado entregará terrenos de su pertenencia.

Art. 5.º El ayuntamiento de Madrid cederá la propiedad del edificio llamado el Saladero al ministro de la Gobernación, quien podrá enajenarlo en la forma que más convenga.

Art. 6.º El Estado podrá vender o dedicar al terreno adquirido para el mismo objeto por el ministro de la Gobernación en 1860; los que posee en la dehesa de Amaniel; los que compró el ministro de Fomento para exposiciones industriales o agrícolas; y cualquiera otro de igual procedencia.

Art. 7.º Si los recursos concedidos por el ministro de la Gobernación no bastaran para cubrir el coste de la edificación del mencionado establecimiento, se incluirá la parte que faltase en los presupuestos generales correspondientes a los años económicos de 1877 y 78 ó 1878 y 79. Si el coste excediera de la cantidad presupuestada, se verificará nuevo reparto entre las corporaciones responsables.

Art. 8.º Se creará una junta de inspección, vigilancia y administración de las obras bajo la presidencia del ministro de la Gobernación.

Art. 9.º La junta se compondrá del ministro de la Gobernación, presidente;

del director de establecimientos penales; de los presidentes de la diputación provincial y ayuntamiento de Madrid, vicepresidentes; de dos senadores, dos diputados, dos magistrados de la audiencia de Madrid y un individuo de cada una de las diputaciones antes citadas.

El ministro de la Gobernación designará los senadores y diputados que han de pertenecer a la junta inspectora; los demás serán nombrados por las corporaciones respectivas.

Constituida la junta serán considerados individuos permanentes de ella cuantos la formen sin que puedan ser separados sino por causa justificada de negligencia en el desempeño de sus cargos.

Art. 10. Corresponde a la junta inspectora:

Estudiar las formas y modelos de cárceles modernas y adoptar para el proyecto el orden más conveniente dentro del sistema celular.

Examinar los planos para la edificación de la cárcel y proponer al gobierno su aprobación si los juzgare merecedores de ella.

Proponer el tiempo y forma en que las diputaciones de las provincias comprendidas en el territorio de la audiencia de Madrid y ayuntamiento de la capital han de hacer efectivas las cantidades que les corresponden.

Informar acerca de la mayor o menor conveniencia de hacer la construcción de la cárcel por medio de una sola subasta o de varias.

Inspeccionar constantemente las obras, presenciar las recepciones y usar de todas aquellas facultades propias de su cargo y que contribuyan al buen desempeño de sus funciones.

Art. 11. El ministro de la Gobernación, previo acuerdo del Consejo de ministros y oída la junta inspectora, publicará en real decreto las disposiciones relativas al tiempo y forma en que las diputaciones provinciales apuntadas y el ayuntamiento de Madrid han de entregar las sumas por que sean responsables para la edificación de la cárcel. Este real decreto tendrá fuerza de ley.

Art. 12. La junta inspectora se regirá por el reglamento interior que dicte el ministro de la Gobernación.

Mejor informados y con más pormenores relativos al robo de dos legajos en el archivo de las oficinas de administración Militar, podemos decir a nuestros lectores que la sustracción de aquellos se verificó aprovechando los ratos de la circunstancia de haber sido preciso depositar provisionalmente por falta de sitio, en el corredor de un segundo patio algunos cajones, interin se llevaba a cabo en el interior de la dependencia el arreglo consiguiente a la colocación definitiva de documentos; consecuencia precisa de que por haber mudado de local recientemente la dirección general y demás oficinas del cuerpo, se han estado practicando y aun se practican obras de más o menos consideración en el edificio, no siendo extraño, por lo tanto, que el jefe encargado del archivo y los dependientes a sus órdenes que hemos sabido se encontraban a pocos pasos de allí ocupados en colocar en la nueva estantería legajos de la misma sección; notasen el robo ni mucho, menos la aparición de los cajones que aprovecharon la ocasión de encontrarse trabajando en las casillas artesanos, lo cual no hacia extraño la aparición en ella de personas ajenas al cuerpo.

Por lo demás, los legajos sustraídos con el único fin de venderlos al peso, según manifestó el hombre aprehendido, solo contenían extractos de revista de varios cuerpos de ejército del cuerpo de Artillería, según puede comprobar quien guste con los antecedentes que obran en dicha dependencia y que por no tener sino una importancia estadística relativa; ningún interés puede existir en sustracción, cuando a mayor abundamiento existe un duplicado ejemplar de ellos en la dirección general de Infantería situada en diferente local, sin contar el del tribunal de Cuentas del reino y el que queda en poder del comisario de guerra que pasó las revistas.

Creemos con esto dejar las cosas en su verdadero lugar acreditando que el hecho no ataca en lo más mínimo al celo constante del cuerpo administrativo del ejército, y contestamos de paso a la versión que del asunto pretendían hacer un colega que se ocupa del particular en sentido susceptible de torcidas interpretaciones.

A la comisión de peticiones del Congreso ha sido elevada, la siguiente esposición:

«Las Cortes.—El nombre del pintor Rosales, orgullo de nuestra artística nacionalidad, nos ocupa de encarecer sus merecimientos.

Su última obra, *La muerte de Lucrecia*, debe ser adquirida por el Estado y colocada en el museo de Pinturas, por ser digna compañera del cuadro de *Taslamiento de Isabel la Católica*, que en aquel lugar de consagración y de justicia, proclama la gloria del artista magno.

Los que suscriben, por tanto, y con-

siderando que el porvenir de la hija del pintor Rosales se cifra en la remuneración de este gran lienzo, a las Cortes con el debido respeto:

Ruegan que en los nuevos presupuestos generales del Estado y en su capítulo 22, art. 3.º, se consigné crédito suficiente para compra de la citada obra de arte.

Justicia que piden y honra para los que otorguen.

Madrid 17 de abril de 1876.—Federico de Madrido.—Francisco Sans.—Carlos Luis de Ribera.—Ignacio Suarez Llanos.—Francisco Domingo Marqués.—Manuel Domínguez.—José Luis Pallares.—Joanín Espalter.—Gabriel Mureta.—Vicente Esquivel.—Emilio Sala.—Vicente Pámalor.

El ex-ministro de Estado, Sr. Carvajal, será apoyado por sus amigos políticos de Cartagena en la elección que se verificará en dicho distrito para cubrir la vacante que ocupa el difunto general Lobo.

Anoche se estrenó en el teatro del Príncipe Alfonso, la zarzuela de los señores Lara y Barbieri, *Gherizos y polacos*. La letra, chispeante, del autor del libro y la música, muy agradable del popular maestro, entretuvieron a la distinguida concurrencia que aplaudió diferentes números, especialmente un precioso dueto del acto segundo, que mereció los honores de la repetición.

S. M. el Rey y S. A. R. la princesa de Asturias honraron la función con su presencia.

Anoche fué atacado de un brusco accidente un joven en la estación del Norte, falleciendo momentos después de haber sido trasladado a la casa de socorro del distrito.

El colegio de abogados de Valencia y la junta provincial de agricultura ha dirigido al Sr. Danyila entusiastas felicitaciones por su proyecto de código rural. También ha recibido nuestro particular aplauso felicitaciones de casi todos los institutos agrícolas de España.

Se calculan en 13000 duros las pérdidas que tendrá la empresa del Norte en el descarrilamiento de ayer.

En el descarrilamiento del tren de mercancías de que damos cuenta en otro lugar no ocurrió ninguna desgracia personal, pero se salvó milagrosamente el fogonero.

Es probable que los individuos de la comisión constitucional celebren con un banquete el feliz término de sus trabajos.

Dice el *Diario de Avisos de Zaragoza*, del 23:

«El sábado último, a las diez de la mañana próximamente, fué robada la iglesia parroquial del inmediato pueblo de Utebo.

Segun la opinión pública, el caso debió ser un forastero que oyó misa y se ocultó dentro del santuario cuando el sacristán cerraba la puerta. Los objetos robados son un cáliz, una patena y una cruz, de poco valor todo ello; también deserrajó el cepillo de las almas, sustrayendo el dinero que en existía. Consumado el delito, se evadió el ladrón por una puerta falsa, sin más que descorrer un cerrojo interior.

Dice cierto periódico que habrá en la exposición de Filadelfia 80000 objetos, y que para verlos se necesitaría dedicar cinco horas diarias durante cinco meses, deteniéndose cinco minutos en examinar cada objeto.

En Nueva York ha estallado un depósito de dinamita, reventando 12000 cartuchos. El estampido fué horrible, y las pérdidas se calculan en 200000 duros.

Anoche, como habíamos anunciado, se reunió el real Consejo de Sanidad del reino.

Empezó la sesión leyendo el secretario un voto particular del Sr. Peñaranda como individuo de la comisión de baños.

Se dió cuenta después de un expediente incoado por motivo de las tarifas impuestas por el dueño de los baños de Paterna, y la comisión calificó de abusivas dichas tarifas de 60 reales por baño, restando el expediente.

Seguio después debatiéndose la cuestión magna con motivo de la reclamación de los propietarios de baños contra la legalidad del reglamento vigente de 1874, asunto que ha venido ocupando la atención del consejo tres sesiones consecutivas. Se dió por suficientemente discutido, y el consejo declaró la perfecta validez de dicho reglamento. Solo un señor consejero manifestó no hallarse conforme con sus compañeros, y anunció un voto particular contra dicho acuerdo.

Quedaron sobre la mesa varios dictámenes para la próxima sesión, terminando la de anoche a las doce.

Parécenos que en la vista de la denuncia del *Imparcial*, el Sr. D. Manuel Silvea emitió la opinión de que, provocada la

polémica que inspiró el sueldo de aquel periódico por la *Epoca*, la *Epoca* debía haber sido la denunciada; y amargamente se queja de esta opinión nuestro colega de la calle de la Libertad, que dice haberse limitado a desarrollar una tesis perfectamente licita y en forma doctrinal; sin otros propósitos que no serian propios de su lealtad, y del espíritu de compañerismo que ha mantenido siempre.

Las propuestas para cubrir dos vacantes de ayudantes del cuerpo de archiveros, está ya en poder de los poseedores, Sres. Isasa y Rosell.

Ha sido destinado al archivo de Valencia D. Manuel Murguía, del cuerpo de bibliotecarios.

Ha sido ascendido a comandante el capitán de husares de Pavía, D. Federico Reinoso.

Hoy se reunirá gran número de abogados del colegio de esta corte a fin de acordar los términos de la proposición que piensan presentar el domingo a la junta general.

Anoche advierten el *Siglo Futuro*, la *Política* y el *Tiempo* que no se publicarán hoy, atendiendo a la fiesta del día.

Continúa la *Epoca* manifestando su creencia de que la minoría constitucional está trabada por tendencias políticas contrarias, pues las palabras de antea del Sr. Navarro Rodríguez (don Antonio), no responden en lo absoluto al espíritu gubernamental que ve en los discursos de los Sres. Ulloa, Albareda y Penálar.

La *Tribuna*, en cambio, haciendo notar que los Sres. Sagasta y Navarro coincidieron en sus manifestaciones, afirma de nuevo que en la minoría constitucional hay identidad de miras y de conducta.

El *Diario Español* y la *Epoca* anuncian anoche que el tribunal de imprenta ha absuelto al *Imparcial* de la denuncia cuya vista se celebró ayer.

Mucho y sinceramente deseamos este resultado para nuestro colega.

Los esfuerzos del señor gobernador de esta provincia de la comisión auxiliar que entiende en el asunto, habiéndose logrado extirpar la plaga de langosta en Fresnedilla y otros puntos limítrofes, teniendo casi dominada la propagación en Zarzalejo, en Colmenar de Oreja, Villacañeros y Chinchón. Ayer se dieron órdenes para que pasaran fuerzas del regimiento de Granada desde Fresnedilla y Chinchón a la jurisdicción de Aldea del Fresno, donde la plaga ofrece todavía bastante intensidad en algunas propiedades del señor duque de Santona.

Parécenos que se piensa establecer fábrica de tabacos en Bilbao y San Sebastián.

El sexto jurado de la comisión de España en Filadelfia, será el teniente coronel de ingenieros Sr. Marín.

Anoche a las nueve, según habíamos anunciado, celebró sesión extraordinaria el ayuntamiento de Madrid, para ocuparse de la cuestión de los jardines del Retiro.

Abierta la sesión, algunos señores concejales manifestaron la extrañeza que les causaba el haberse tenido que reunir el municipio para tratar de un asunto sobre el cual la comisión que en el mismo entendía, disfrutaba de amplios poderes para disponer lo que mejor le pareciera sobre el particular.

El señor marqués de Perijá dijo, en nombre de la comisión, que esta, a pesar de las atribuciones conferidas, no había querido hacer uso de ellas sin haber escuchado antes el parecer de sus demás compañeros de municipio.

Se procedió después a la lectura del dictamen de la comisión y de las proposiciones presentadas para el arrendamiento de los jardines del Retiro, por los Sres. Rita Vazquez, Serrano Lopez y Ducazal.

El Sr. marqués de Perijá dijo que la comisión había elegido la proposición del último señor, por creía la más ventajosa de las presentadas, aduciendo razones de gran fundamento en contra de las emitidas por el Sr. Vilches, que combatía el dictamen y la proposición aceptada.

Los Sres. Mendó Figueroa, Moreno Elorza y Carcer hablaron también en contra de la proposición del Sr. Ducazal, tratando de demostrar que no se hallaba ajustada al pliego aprobado por la comisión.

El Sr. Santa Ana (D. Luis), de la comisión, contestó al último de los citados, defendiendo que la proposición Ducazal era la única aceptable, no solo por las facilidades que daba al ayuntamiento para la apertura de los jardines, sino por que evitaba grandes gastos al pueblo de Madrid, haciendo además patentes los trabajos de los comisionados, y demostrando que estos habían estudiado todos los pros y los contras de la proposición aceptada.

Acto continuo se procedió a la votación.

cion, quedando adjudicado al Sr. Ducazal el arrendamiento de los jardines del Retiro, por 24 votos contra 4, en 8000 duros, la mitad en metálico y la otra mitad como precio del arrendamiento de los efectos necesarios para la explotación.

La sesión terminó a la una menos cuarto, habiendo asistido una numerosa concurrencia.

El ministro de Fomento ha adoptado ayer, según un periódico, algunas medidas de rigor con los empleados de aquella dependencia que no asistían a la oficina con la prevenida puntualidad.

Inmediatamente después de haberse recibido el telegrama en que se comunicaba el siniestro ocurrido en el ferrocarril del Norte, salió de esta corte el inspector especial señor conde de Santa Olaya, para examinar el terreno y dar cuenta de los destrozos causados, que han consistido en trece vagones de mercancías reducidos a astillas. Habiendo dicho señor presenciado el trasbordo del tren-correo procedente de Santander y el tren corto mixto, que sale de esta corte para Burgos, en cuya penosa tarea ha prestado un eficaz auxilio el teniente de artillería D. Roa y Anchoray con la fuerza de su batería, por cuyo proceder se le dieron en el acto las gracias en nombre del gobierno.

La vía quedará esta noche probablemente libre, si bien se han dado las órdenes oportunas para que el tren-correo pase por el lugar del siniestro con las debidas precauciones.

En un buque a bordo de un buque francés el presidente de Hatfi, a causa de las heridas recibidas en la revolución de aquel país.

El número de personas que visita diariamente la exposición de Filadelfia puede calcularse en 18000.

El 19 tuvo lugar en Guildhall el banquete con el cual la ciudad de Londres celebraba el regreso a su patria del príncipe heredero de la corona de Inglaterra. Seiscientos eran los convidados, ocupando los primeros puestos los individuos de la familia real, el cuerpo diplomático, los ministros y gran número de individuos de las Cámaras.

La emigración de trabajadores chinos a los Estados Unidos es considerable, llegando con frecuencia a los puertos de la gran república vapores que los trasportan por millares.

En Londres se ha verificado el día 8 una importante manifestación, a la cual asistieron más de 18000 personas con objeto de pedir que el museo y la biblioteca permanecieran abiertos los domingos.

La Agencia Americana nos trasmitió anoche los siguientes telegramas:

París 24.—Habiendo recibido el gobierno otomano una comunicación oficiosa del *Memorandum* de Berlín, la declara inaceptable, a menos que sufra modificaciones de importancia.

Las noticias recibidas de la Bulgaria son mejores.

Versalles 24.—El Senado discute una interpelación de los diputados de la derecha sobre infracción de la Constitución.

El ministro de Justicia hace declaraciones aprobando el lenguaje enérgico del ministro del interior.

Declara que la circular ministerial atacada por la derecha, es perfectamente constitucional y dentro de las instituciones actuales que son definitivas.

El gobierno entiende que debe respetar las convicciones, pero también castigar sin piedad las conspiraciones monárquicas y los motivos que pudieran producir.

París 24 (tarde). Fondos: el 3 por 100 a 107 1/2; el 5 por 100 a 67 1/2; el exterior español a 13 3/8; el interior id. a 12 1/2; el 3 por 100 turco a 11 3/8; acciones de ferro-carriles portugueses a 205; obligaciones de id. a 247 5/8. Cambio sobre Londres a 25 1/2.

Lisboa 24 (tarde). Fondos: el interior a 50 3/8; el exterior español al contado a 12 1/2.

Anoche recibimos de la Agencia Fabra el siguiente telegrama:

Versalles 24.—En el Senado, Dufrane, contestando a una interpelación del Sr. Paris sobre la interpelación del art. 8.º de la Constitución relativo a la revisión de la Constitución, dice que hay dos opiniones sobre esta materia, y que en 1880 las dos Cámaras reunidas serán competentes para decidir. El ministro ha añadido: por consiguiente, la interpelación es inútil.

Respetemos, ha dicho el ministro, la fidelidad de todas las esperanzas y rochacemos las conspiraciones.

El senador Sr. Paris se declara satisfecho de las esplicaciones del ministro, y el Senado aprueba la orden del día por unanimidad.

El consolidado cerró en el bolsín de anoche a 13-20 a fin de mes y a 13-25 al contado. Se hicieron pocas operaciones.

Arnedillo, término; Alzola, ascenso; Alicun, entrada; Alcazar de Cuenca; Borines, id.; Caidas de Cuenca; Borines, id.; Gaviña, entrada; Olalona, id.; Tuelo, id.; Sierra-Albamiña, ascenso; San Juan de Campos, id.; Santa Ana, entrada; Segura, id.; Villar del Pozo, ascenso; Valle de Rivas, entrada.

ESPECTACULOS. PRINCEPE ALFONSO (compañía Arderius).—4 1/2.—T. 1.º.—El barbero de Lavapiés. 2.º.—T. 3.º.—Impar.—Chorizos y polacos. COMEDIA.—4 1/2.—T. 2.º.—Después de la boda.—Fin de fiesta. 3.º.—T. 3.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 4.º.—T. 4.º.—El barbero de Lavapiés. 5.º.—T. 5.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 6.º.—T. 6.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 7.º.—T. 7.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 8.º.—T. 8.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 9.º.—T. 9.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 10.º.—T. 10.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 11.º.—T. 11.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 12.º.—T. 12.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 13.º.—T. 13.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 14.º.—T. 14.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 15.º.—T. 15.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 16.º.—T. 16.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 17.º.—T. 17.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 18.º.—T. 18.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 19.º.—T. 19.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 20.º.—T. 20.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 21.º.—T. 21.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 22.º.—T. 22.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 23.º.—T. 23.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 24.º.—T. 24.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 25.º.—T. 25.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 26.º.—T. 26.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 27.º.—T. 27.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 28.º.—T. 28.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 29.º.—T. 29.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 30.º.—T. 30.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 31.º.—T. 31.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 32.º.—T. 32.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 33.º.—T. 33.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 34.º.—T. 34.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 35.º.—T. 35.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 36.º.—T. 36.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 37.º.—T. 37.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 38.º.—T. 38.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 39.º.—T. 39.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 40.º.—T. 40.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 41.º.—T. 41.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 42.º.—T. 42.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 43.º.—T. 43.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 44.º.—T. 44.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 45.º.—T. 45.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 46.º.—T. 46.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 47.º.—T. 47.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 48.º.—T. 48.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 49.º.—T. 49.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 50.º.—T. 50.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 51.º.—T. 51.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 52.º.—T. 52.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 53.º.—T. 53.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 54.º.—T. 54.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 55.º.—T. 55.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 56.º.—T. 56.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 57.º.—T. 57.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 58.º.—T. 58.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 59.º.—T. 59.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 60.º.—T. 60.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 61.º.—T. 61.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 62.º.—T. 62.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 63.º.—T. 63.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 64.º.—T. 64.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 65.º.—T. 65.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 66.º.—T. 66.º.—Después de la boda.—Servir para algo. 67.º.—T. 67.º.—Impar.—Chorizos y polacos. 68.º.—T. 6

